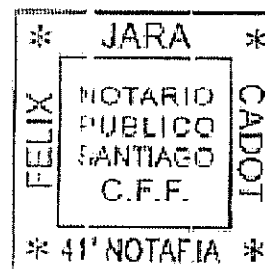


FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX: 2 2585 8445
SANTIAGO
www.notaria.cl



C.F.F.

REP. N.º 59.200/2014

ACTA

10/12

10/12

10/12

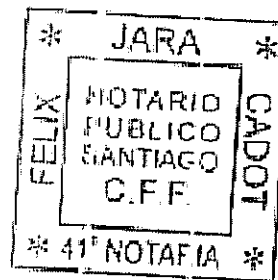
DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, FELIX JARA CADOT, Notario Público, Titular de la Cuadragesima Primera Notaria de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta local doce, Comuna de Santiago, comparece: don DANILO ORLANDO BAEZ REYES, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos sesenta y uno guión cuatro, domiciliado para estos efectos en calle Doctor Sotero del Rio número trescientos veintiséis, oficina setecientos siete, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes señalada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el "ACTA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO" cuyo tenor es el siguiente: "En Santiago a tres de diciembre de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, se celebró la reunión de Directorio Nacional de la Corporación "Club Social y Deportivo Colo-Colo", en las oficinas de la misma, ubicadas en Avenida Marathon número cinco mil trescientos, de la comuna de Macul, bajo la presidencia del titular Sr. Fernando Monsalve Arias, del Vicepresidente General Sr. Alejandro Zúñiga Droguett, del Secretario General Sr. Danilo Baez Reyes, de la Tesorera Srta. Vanessa Retamal

Mendoza, del Vicepresidente de Planificación y Proyectos Sr. Edson Figueroa Vargas, del Vicepresidente Deportivo Sr. Fernando Rodríguez Díaz, del Vicepresidente de Desarrollo social Sr. Pavel Piña González, del Vicepresidente Económico Sr. Augusto Espinoza Galaz, del Vicepresidente Inmobiliario Sr. Enrique Argomedo Rojas, del Vicepresidente de Filiales Sr. Edmundo Valladares. Conjuntamente, asistieron los Directores Sres. Cristian Fernández Tardon, Richard Franjola Bustos, Maricela Franco Campos, Juan Tabar Torres, Cristián Chappuzeau Leal, Michael Ortiz Fernández, Eduardo Contreras Moraga, Sebastián Olivares Tapia y Srta. Jacqueline Meneses Aguilar. Al inicio de la reunión, se entona por parte del Directorio Nacional el Himno del Club Social y Deportivo Colo-Colo. uno.- Constitución de Directorio: El Sr. Presidente explica el motivo de la primera reunión relativo a constituir el Directorio Nacional con todos sus integrantes, asistencia que fue verificada por el Secretario General de la Corporación y Ministro de fe, Sr. Danilo Báez Reyes, entendiéndose constituido el Directorio Nacional para los efectos estatutarios y legales. dos.- Agenda: A continuación se discute programa y agenda de trabajo del Directorio Nacional y la Mesa Directiva y grupos de trabajo. El Sr. Presidente se refiere a la obligación estatutaria de realización de reuniones por ambos órganos del Club. Luego de debate, se acuerda en forma unánime la realización de todas las reuniones en la sede del Club. Asimismo, se fijan reuniones de trabajo durante los meses de Diciembre de dos mil catorce y Enero de dos mil quince, acordando por unanimidad realizarla la próxima reunión el día sábado trece de diciembre de dos mil catorce a las nueve horas y la segunda sesión el día sábado diez enero de dos mil quince a las diez horas. Respecto a la asistencia de los Sres. Directores de viven fuera de la Región Metropolitana, previo debate se aprueba por unanimidad su asistencia a las sesiones tanto ordinarias como

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2574 4860 - FAX 2 2885 0448
SANTIAGO
www.notariofj.c.l

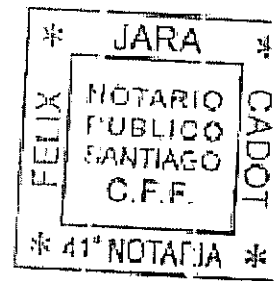


extraordinarias por streaming o videoconferencia previa validación y verificación de su efectiva asistencia por parte del Sr. Secretario General o Ministro de fe reemplazante. En relación a las reuniones de la Mesa Directiva, el Sr. Presidente recuerda que estas deben realizarse cada quince días según contemplan los Estatutos de la Corporación. Previo debate, se aprueba por unanimidad la fecha de la primera y segunda reunión de la Mesa Directiva, las que se efectuarán el día jueves once y martes veintitrés diciembre de dos mil catorce, a las diecinueve horas. Asimismo, previo debate se aprueba por unanimidad que toda planificación de agenda y reuniones por parte de los Sres. Vicepresidentes y Directores de áreas deben ser canalizadas a través del Sr. Vicepresidente de Planificación y Proyectos, Edson Figueroa. tres.- Decisiones Contratación de personal y sueldos.- Los Sres. Presidente y Vicepresidente de Planificación y Proyectos explican la ausencia actual de un utilero de Club en la rama de Básquetbol. Se propone a Sr. Patricio Valdés, ex utilero del club para que desempeñe dichas funciones, aprobándose su contratación por unanimidad. El Sr. Vicepresidente General explicó la situación contractual de cuerpo técnico de la rama de Basquetbol, actualmente con contrato a honorarios conjuntamente con facilitación de alojamiento, existiendo una solicitud por parte de dichos funcionarios de pago de premios y prestaciones de salud. Se propone mantener el contrato en las condiciones existentes hasta fin de temporada. Asimismo, el Sr. Vicepresidente de Planificación y Proyectos propone otorgar facultades a Vicepresidente General, Vicepresidente Económico y Tesorera para negociar contratos de próxima temporadas. Ambas propuestas se aprueban por unanimidad. cuatro.- Filiales: Se explica por parte del Sr. Vicepresidente de Filiales que actualmente existen trece filiales aprobadas por parte del Directorio Nacional saliente. Asimismo, manifiesta que existe un segundo grupo de quince Filiales

que cumplen con los requisitos para su constitución de conformidad con los Estatutos, que se les entregó un diploma en ceremonia efectuada la administración anterior pero que nunca fueron reconocidas formalmente en acta por parte del Directorio Nacional. Asimismo, existe un tercer grupo de once Filiales que entregaron documentación, no existe ningún acto de reconocimiento según actas de Directorio anterior. Finalmente, existiría un último grupo de cuatro filiales (Oriente, Pudahuel, Renca y Blanco y Rengo) que existen en redes sociales y que no han presentado ningún documento. Se propone por parte del Vicepresidente y Directores de Regiones que aquellas quince Filiales que entregaron su documentación, se les entregaron sus diplomas de reconocimiento en ceremonia y que Directorio Nacional anterior no aprobó en acta de acuerdo a los Estatutos de la Corporación, reconocerlas en este acto, conjuntamente con aquellas once que por negligencia del Directorio saliente no se les reconoció. Previo debate se aprobó por unanimidad dicha propuesta, reconociendo a aquellas filiales que se señalarán en documento adjunto a la presente acta, previa verificación del cumplimiento de requisitos formales por parte del Sr. Secretario General y que se suscribirá la próxima reunión de Directorio Nacional. Asimismo, se propone por parte del Vicepresidente y Directores de Regiones que el el Proyecto de Reglamento presentado por las filiales se tenga como reglamento transitorio hasta la dictación del definitivo aprobado por Asamblea General Ordinaria, con la salvedad de los artículos veintitrés a veintiocho y cincuenta, que serían contrarios a los Estatutos de la Corporación. Previo debate, se aprobó por unanimidad dicha moción. Asimismo, se propuso que las filiales deberán acreditar al Primero de marzo del año dos mil quince, que el sesenta por ciento de sus socios deben vivir en comuna de su constitución. Se aprobó por unanimidad dicha propuesta, mandatándose a Sr. Secretario General

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1153 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2974 4800 - FAX: 2 2995 8425
SANTIAGO
www.notaria.cl



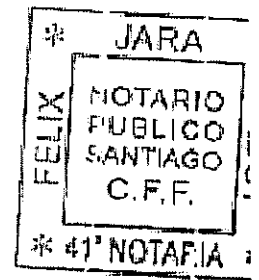
conjuntamente con Vicepresidente de Filiales, elaborar un artículo transitorio a dicho reglamento con tal fin. Finalmente, la Srta. Directora de Regiones Jacqueline Meneses dio cuenta del proyecto de la Filial Osorno respecto a la solicitud de préstamo o comodato de un estadio municipal, acordándose previo debate que dicha filial debe presentar dicho proyecto para el análisis del Directorio Nacional, cinco.- Definición postura con Blanco y Negro. Se informó que el día viernes cinco diciembre se realizará el primer encuentro con la Concesionaria Blanco y Negro S.A. A dicho encuentro asistirá el Sr. Presidente, conjuntamente con los Vicepresidentes General y de Planificación y Proyectos, más el Sr. Director de accionistas minoritarios. Se discutió y acordó por unanimidad que los temas a tratar serán beneficios para socios, nuntas deportivas, generación de puertas de acceso a socios en el Estadio, actividades de navidad y sociales permanentes y la utilización del Estadio. Asimismo, se solicitará formalmente la incorporación de los dos Directores de la Corporación al Directorio de Blanco y Negro S.A. con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de concesión en esta materia, seis.- Varios. La Srta. Tesorera solicitó llevarse cierta documentación contable para trabajar e ingresar documentación en software, justificándolo por el actual desorden contable de Club y poder confeccionar prontamente un informe del estado contable. Se aprueba por unanimidad su solicitud. Asimismo, el Sr. Secretario General manifiesta que luego de una revisión de la documentación del club, no figura registro oficial del Acta de la última Asamblea General Ordinaria de treinta y uno de mayo de dos mil catoree. Da cuenta de la existencia de un borrador sin firmas de Directorio ni de socios, no existiendo a la fecha ningún documento oficial de la realización de dicha Asamblea, lo que puede generar problemas en cuanto al registro histórico del Club. En virtud de lo

anterior propone la confección del Acta por parte del actual equipo jurídico del Club, visado por el Sr. Secretario General, con el fin de confeccionarla y solicitarle al Directorio saliente que proceda a su firma de conformidad con su obligación estatutaria. Se aprueba dicha moción por unanimidad. Por otro lado, el Sr. Presidente propone el orden de subrogación en caso de ausencia de este, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación. El orden de subrogación propuesto es el siguiente: En caso de ausencia o imposibilidad transitoria del Presidente, este será subrogado por el Vicepresidente General. A falta o ausencia transitoria de este, será subrogado por el Vicepresidente de planificación y Proyectos. A falta o ausencia transitoria de este por el Vicepresidente Económico. El Directorio, por la unanimidad de los miembros, aprueba la propuesta. Asimismo, se propone como Ministro de Fe remplazante del Sr. Secretario General al Vicepresidente General, Sr. Alejandro Zúñiga, moción aprobada por unanimidad. Ante falta o ausencia de este, se designará un Secretario Ad Hoc para la instancia específica.

ACUERDO: Otorgamiento de Poderes: El Directorio, sin perjuicio de las facultades de representación que conforme a los Estatutos corresponden al Presidente de la Corporación y con el objeto de la facilitar la actividad de la Corporación en su relación con los Bancos, la administración de sus cuentas corrientes e inversiones, tanto respecto de aquellas cuentas corrientes actualmente vigentes con el Banco Scotiabank, así como de cualquier otra existente o que exista en el futuro en dicho banco u otro distinto, y para facilitar las relaciones y representación de la Corporación ante otras autoridades públicas, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, viene el otorgar los siguientes mandatos y poderes: PRIMERO: MANDATO CLASE A): Se confiere este mandato a los Sres. Fernando Monsalve Arias y Augusto Espinoza Galaz. SEGUNDO MANDATO CLASE B).

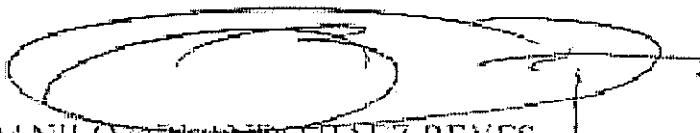
FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HIERFANOS 1180 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2574 4805 - FAX: 2 2036 5415
SANTIAGO
www.notariafj.cil



Se confiere este mandato a la Srta. Vanessa Retamal Mendoza y Alejandro Zúñiga Droguett. Para los efectos señalados y que se expresarán a continuación, podrán actuar, siempre conjuntamente los dos apoderados CLASE A) o bien, uno de los apoderados CLASE A) conjuntamente con un apoderado CLASE B). Actuando de la forma indicada, los mandatarios podrán: uno) Representar a las Corporación con las más amplias e ilimitadas facultades ante todas las autoridades de Gobierno instituciones fiscales, semifiscales, reparticiones públicas y de administración autónoma, pudiendo firmar, suscribir y otorgar todas las solicitudes, reclamos y peticiones que fueren pertinentes, incluyendo en particular el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo, Banco Central, Autoridades Sanitarias, Ministerio, Subsecretarías y todo tipo de Servicio Públicos, cualquiera sea su naturaleza. Dos) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito, sean estas con instituciones o entidades públicas, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, girar y sobregirar en ellas, sea que estas cuentas existan en la actualidad o en el futuro. Tres) Reconocer, impugnar y solicitar saldos en cuentas corrientes, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, hacer protestar cheques, letras, pagarés, libranzas, órdenes de pago distintas de los cheques y demás efectos de comercio y documentos mercantiles y negociables en general. Cuatro) Girar, aceptar, suscribir, endosar en dominio, cobranza o garantía con o sin restricciones, cobrar, pagar, prorrogar, reaceptar, renovar, revalidar, descontar o cancelar libranzas, pagarés, cheques, letras de cambio, órdenes de pago distintas de los cheques y en general, todo y cualquier efecto de comercio, títulos de crédito y documentos negociables en general. Cinco) Depositar y retirar valores en custodia y garantía, contratar usar cajas de seguridad, retirar documentos y depósitos a la vista o a plazo. Seis) Cobrar y percibir

cuanto se adeudare a la Corporación, cualquiera sea su monto, capítulo o denominación, otorgar los recibos de dinero, cancelaciones, alzamientos, finiquitos y demás resguardos que fueren necesarios o procedentes. Reducción a Escritura Publica: Para efectos de esta acta y las venideras, se faculta expresamente para poder reducir a escritura publica y realizar las gestiones administrativas correspondientes y relacionadas con el objeto de las reuniones y acuerdos transcritos en las actas de Directorio Nacional, a los señores Fernando Monsalve Arias, presidente del Club y a don Danilo Baez Reyes, Secretario General o a quien sea portador del libro de actas del Club Social y Deportivo Colo Colo. Próxima reunión de Directorio: Conforme a lo acordado previamente, se acuerda realizar la próxima sesión del Directorio nacional el día sábado trece de Diciembre a las nueve horas, en las oficinas de la Corporación. Siendo las veintiuna horas y no habiendo otros temas que tratar, se pone término a la presente sesión". Conforme con el Libro de Actas que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.- Se da copia.- Se anotó en el Libro de Repertorios bajo el número antes señalado.- Doy fe.-


DANILO ORLANDO BAEZ REYES

CI 13450267-4.

